



Dirección General de Ordenamiento Territorial
Oficio SEMADET-07-7-438/2024

Asunto: Prórroga para cumplimiento.

Arq. David Martín del Campo Plascencia

Jefe de ordenamiento territorial y urbano
Presente

Me pongo en contacto con usted en relación con su oficio OTU 253/2024, recibido el 13 de junio de 2024, referente a la solicitud prórroga para resolver el trámite de evaluación de congruencia territorial del proyecto *Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Comunidad Rancho de los Altos"*, que este 18 de junio vence el plazo de los 90 días hábiles que establece el Código Urbano para el Estado de Jalisco en su artículo 83.

De una revisión de su solicitud, se advierte que se encuentra realizando las gestiones a fin de cumplir con el requerimiento realizado por esta Secretaría, específicamente del acta donde el Pleno del Ayuntamiento de Tepatlán de Morelos se pronuncia sobre las correcciones a los entregables del plan parcial.

En atención a la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco artículos 4 inciso g) y 37 Bis, esta autoridad **concede una ampliación por un término de 10 días hábiles improrrogables** para la entrega del requerimiento antes señalado, plazo que se estimó suficiente para concluir con las gestiones con la Secretaría General del Ayuntamiento de su municipio. En caso de no cumplir con la entrega para el día 02 de julio de 2024, se tendrá por desechado el trámite.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco a 13 de junio de 2024

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

Aldo Javier Gil Pérez

Director General de Ordenamiento Territorial

Aldo Javier Gil Pérez
Director General de
Ordenamiento Territorial

AJGP/CMQ
06-590/2024

Página 1 de 1